DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0200/04/20
Oficio N°: DFMARNAT/1759/2020
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 23 de abril de 2020

ADRIANA LUZ OROZCO AGUILAR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Abril de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-041/2018-NI de fecha 29 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR SOMERA, El Oro, D-15-064-SOM-001/15, madera en rollo, *Pinus spp.*, (Pino), 14.262 Metros cúbicos	2	24	25	22816009	22816010
PREDIO PARTICULAR SOMERA, El Oro, D-15-064-SOM-001/15, leña en raja, *Pinus spp.*, (Pino), 0.891 Metros cúbicos	1	4	4	22816011	22816011
PREDIO PARTICULAR SOMERA, El Oro, D-15-064-SOM-001/15, brazuelos, *Pinus spp.*, (Pino), 1.783 Metros cúbicos	1	7	7	22816012	22816012
PREDIO PARTICULAR SOMERA, El Oro, D-15-064-SOM-001/15, madera en rollo, *Juniperus deppeana*, (Yunipero arboreo), 3.487 Metros cúbicos	1	7	7	22816013	22816013
PREDIO PARTICULAR SOMERA, El Oro, D-15-064-SOM-001/15, leña en raja, *Juniperus deppeana*, (Yunipero arboreo), 0.747 Metros cúbicos	1	1	1	22816014	22816014
PREDIO PARTICULAR SOMERA, El Oro, D-15-064-SOM-001/15, brazuelos, *Juniperus deppeana*, (Yunipero arboreo), 0.498 Metros cúbicos	1	4	4	22816015	22816015
PREDIO PARTICULAR SOMERA, El Oro, D-15-064-SOM-001/15, madera en rollo, *Quercus spp.*, (Encino), 103.987 Metros cúbicos	15	41	55	22816016	22816030
PREDIO PARTICULAR SOMERA, El Oro, D-15-064-SOM-001/15, leña en raja, *Quercus spp.*, (Encino), 285.963 Metros cúbicos	30	173	202	22816031	22816060
PREDIO PARTICULAR SOMERA, El Oro, D-15-064-SOM-001/15, brazuelos, *Quercus spp.*, (Encino), 103.987 Metros cúbicos	15	134	148	22816061	22816075
PREDIO PARTICULAR SOMERA, El Oro, D-15-064-SOM-001/15, leña en raja, *Otras hojosas*, (Varias especies), 3.718 Metros cúbicos	1	5	5	22816076	22816076
PREDIO PARTICULAR SOMERA, El Oro, D-15-064-SOM-001/15, brazuelos, *Otras hojosas*, (Varias especies), 0.992 Metros cúbicos	1	5	5	22816077	22816077

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0200/04/20
Oficio N°: DFMARNAT/1759/2020
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 23 de abril de 2020

presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutario

EMM**MMH**VVM**